



# COMUNA DE COLONIA BOSSI

Dpto. SAN CRISTOBAL • C.P. 2326 - Prov. de SANTA FE  
Tel.Fax: (03409) 420494 • Teléfono: (03409) 420480  
e-mail:comunacolbossi@cooptacural.com.ar • www.comunacolbossi.com.ar

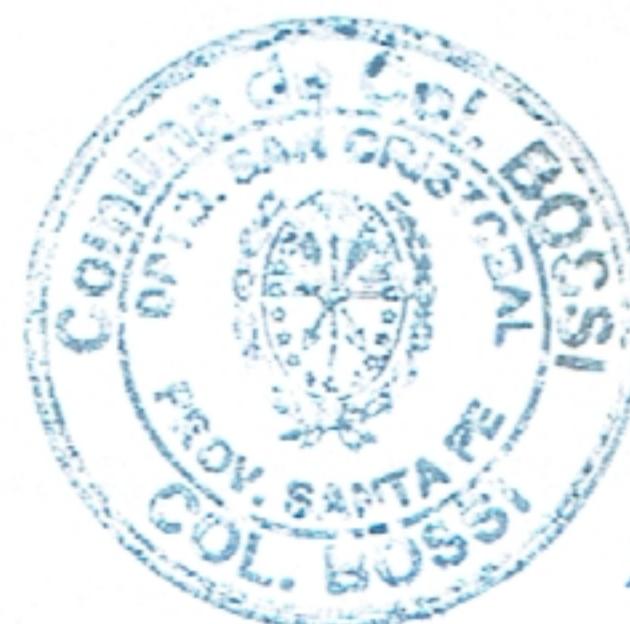
**Artículo 5º) - Plazos y Observaciones:** Para el otorgamiento del permiso de edificación, la comuna se expedirá en un lapso no mayor de diez (10) días hábiles. Cuando se formularan observaciones en relación a la documentación presentada, las mismas deberán ser cumplimentadas por los interesados, y una vez reingresada la documentación la comuna deberá expedirse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

**Artículo 6º) - Registro de Firmas de los Profesionales:** Créase en el ámbito de la Comuna de Colonia Bossi el Registro de firmas de los profesionales que actúen en la localidad de Colonia Bossi como proyectistas, directores y/o conductores de obras. En dicho registro los referidos profesionales deberán registrar su firma, con la expresa indicación de nombre y apellido, domicilio, título habilitante, número de matrícula del colegio y/o consejo Profesional que corresponda a la Provincia de Santa Fe.

**Artículos 7º)** Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-



HERNAN A. RHO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



DANIEL J. MANAVELLA  
PRESIDENTE